Documento presentado en el seminario-taller: "Selección de Alumnos: ¿Problema o Virtud de Nuestro Sistema Escolar?", organizado por CIAE de la Universidad de Chile y UNICEF el día Jueves 5 de Noviembre de 2009.

DERECHO A LA EDUCACIÓN Y SELECCIÓN ESCOLAR

posibilidades y limitaciones

Daniel Contreras
Consultor UNICEF

El sistema escolar chileno exhibe éxitos y enfrenta desafíos

Éxitos en cobertura, en mejora evidente de condiciones generales y de eficiencia interna

Desafíos de mejorar la calidad y disminuir la segmentación

Ambos, los éxitos y los desafíos, tensionan el derecho a la educación

Qué es el derecho a la educación

Según la CDN articulos 28 y 29:

- Derecho de acceso a educación basica gratuita
- □ Igualdad de oportunidades de niños y niñas
- Contenidos apropiados a los fines de la educación
- Respeto mutuo
- Participación de los miembros de la comunidad

Fines de la educación

La educación tiene por propósito asistir a los niños en el desarrollo de sus talentos personales, y sus capacidades físicas y mentales hasta el máximo de sus posibilidades, desarrollar respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, enseñar el respeto a sus padres, y a su propia identidad cultural y para con civilizaciones distintas a la suya, preparar para asumir una vida responsable en una sociedad libre, en espíritu de comprensión, paz, tolerancia, equidad de género, amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos

EPT basado en derechos humanos

- Acceso a la educación: La educación en todas las fases de la niñez y después de ésta, disponibilidad y accesibilidad de la educación e igualdad de oportunidades
- educación de calidad: Un programa de estudio amplio, pertinente e integrado, el aprendizaje y la evaluación basados en los derechos humanos y un entorno que no resulte hostil a los niños, seguro y saludable
- respecto en el entorno de aprendizaje: El respeto de la identidad, el respeto de los derechos de participación y el respeto de la integridad

Derecho a la educación, calidad y selección

Si el derecho a la educación incluye derecho a la calidad y una definición sobre los fines de la educación entonces:

- Se debe discutir qué es calidad
- Como la selección afecta a la calidad (y el derecho a educación)

Qué entender por calidad

En el Informe de seguimiento a la EPT 2005 de UNESCO ' El Imperativo de la Calidad' se recogen algunas de las definiciones más amplias y de mayor acuerdo que hay en torno a calidad educativa. Se la entiende en una doble dimensión: desarrollo cognitivo del que aprende y la formación de las actitudes y los valores para formación ciudadana, desarrollo afectivo y de la creatividad del educando

Calidad es para todos, la cuestión de la inclusión

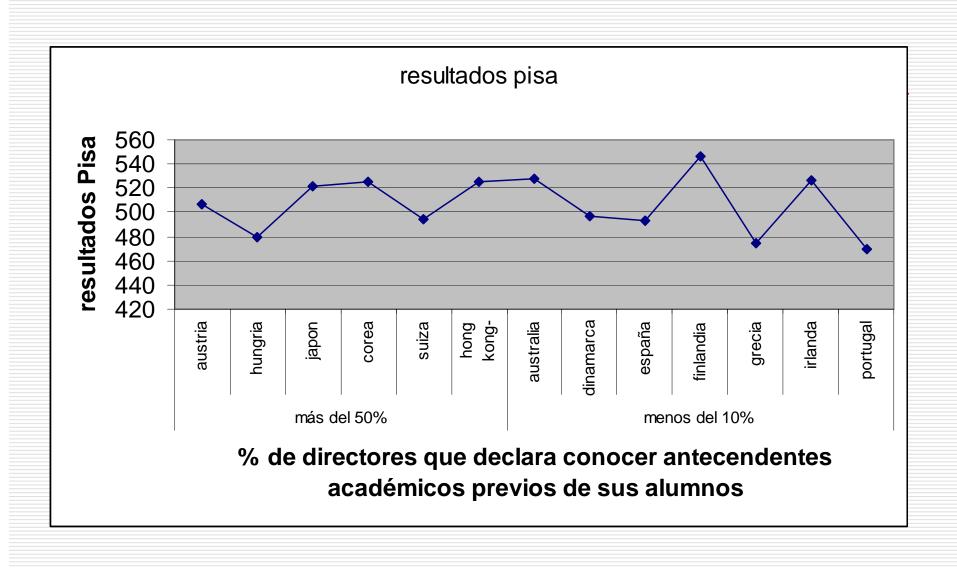
- Un primer nivel esta compuesto por aquellos que nunca han asistido a la escuela y aquellos que han desertado del sistema escolar
- 2. El segundo nivel inclusión/exclusión están los que aprenden versus los que no aprenden en la escuela.
- 3. El tercer nivel de inclusión sería el de educación igualitaria

- La LGE tiene especial preocupación por asegurar el derecho a la educación en esta perspectiva.
- 2. El sistema de aseguramiento de la calidad tiene esto como una de suspreocupaciones centrales
- 3. La selección, en la forma que aparece regulada en los art. 12 y 13 LGE obstaculizaría la calidad llegue a todos

"exclusión es no tener oportunidad de desarrollar los procesos de pensamiento que permitan entender, convivir y desarrollarse en un mundo complejo"

La selección

- Existe una amplia discusión en torno al 'peso' de la selección como dispositivo para estructurar una educación de calidad
- ☐ La selección en base a antecedentes académicos existe aunque no de forma homogénea, en los países desarrollados
- No es única ni lineal la relación entre selección y calidad educativa



Peso de la selección

- La evidencia disponible muestra que prohibir o limitar la selección tiene efectos benéficos, sin que se adviertan consecuencias negativas (Manzi, 2007)
- La selección por merito puede ser muy valiosa y su prohibición o postergacion en una ley merco puede ser totalmente inapropiada (Beyer, 2007)

Si la respuesta no es exclusivamente técnica, entonces debe ser política

La admisión y la LGE

☐ Artículo 12: En los procesos de admisión de los establecimientos subvencionados o que reciban aportes regulares del Estado, que posean oferta educativa entre el primer nivel de transición y sexto año de la educación general básica, en ningún caso se podrá considerar en cada uno de estos cursos el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante. Asimismo, en dichos procesos no será requisito la presentación de antecedentes socioeconómicos de la familia del postulante.

La LGE es un gran avance para restringir la selección, tres precauciones relevantes :

- □ La selección escolar es una práctica extendida, con grandes vicios de arbitrariedad. Que puede ahora verse 'oficializada'
- Considerar efector seleccionador que tiene el financiamiento compartido, en definitiva, una barrera económica de acceso a la educación.
- Al no prohibir en los procesos de postulación, la consideración sobre el grado de adecuación de las familias al proyecto educativo, permite en la práctica la selección en cualquier etapa de la vida escolar

La selección por adhesión al proyecto educativo afecta la libertad de enseñanza

- Asegurar el máximo de identidad entre el proyecto educativo de la escuela y la visión y valores de las familias es completamente razonable: una escuela y una familia que abogan en la misma dirección, constituyen un equipo poderoso para la educación de sus hijos.
- □ No es razonable en cambio que si una familia haciendo uso de su derecho de elegir una opción educativa para sus hijos- escoge una escuela, ésta no los selecciona, porque de esta forma se restringe la libertad.

¿Qué hacer en el actual escenario?

- Usar como estándar los derechos del niño:
- Políticas sociales que protejan
- Políticas sociales que habiliten para la subjetivación
- Políticas sociales que expongan a lo diverso

¿Qué hacer en el actual escenario?

- ☐ ¿reformar la reforma? No parece sensato cambiar la LGE cuando el sistema completo aun no se desplliega
- Fortalecer los mecanismos de resguardo de derecho previniendo actuaciones arbitrarias (la selección por proyecto educativo es el principal foco de tensión)
- Discutir la relevancia de los indicadores de proceso en el sistema de aseguramiento de la calidad
- Insistir, con evidencia comparada en la importancia de la inclusión como clave de un sistema escolar exitoso (no sólo por los logros sino porque construye sujetos pro cohesión social)